

ANEXO DE CONTRATO DE ARRIENDO DISPENSADORES

En Santiago, a 07 de diciembre de 2018, entre la **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**, RUT N° 60.203.000-8, representada por su Director **DON MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Huérfanos # 1117, segundo piso, oficina 221, comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "Biblioteca" por una parte, y, por la otra, Sociedad Comercial Zeal Chile S.A. RUT N° 96.841.390-2 representada por Francisco Javier Sepúlveda Espinoza, Cédula Nacional de Identidad N° 8.116.922-5 en adelante "el contratista", ambos domiciliados para estos efectos en Calle Antonio Varas N° 1101, Providencia, Santiago, acuerdan el siguiente anexo de contrato.

PRIMERO: ANTECEDENTES

Mediante contratos de fecha 01 y 05 de julio de 2001, la BCN contrató a Sociedad Comercial ZEAL CHILE S.A., el arriendo de dispensadores de agua purificada. Dichos contratos, no obstante haber sido suscritos por un funcionario que no ostentaba la representación legal de la BCN, se han cumplido durante los últimos 17 años.

SEGUNDO: VIGENCIA

En atención a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley de Compras Públicas, las partes acuerdan que la vigencia de los contratos vigente expira el día 31 de diciembre de 2019.

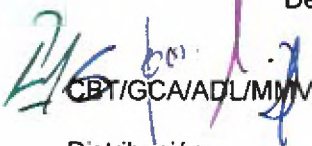
TERCERO: DOMICILIO DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

Para los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.


MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
Director
Biblioteca del Congreso Nacional
De Chile


Sociedad Comercial Zeal Chile S.A.


CBT/GCA/ADL/MMV

Distribución:
Abogado DAF